

1108



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección Regional Occidente
Dirección Estatal León
DEL/102/072023
León, Gto. A 26 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO
LUIS GONZALEZ OBREGON 12
CENTRO, C.P. 3600
GUANAJUATO, GUANAJUATO

Respetable Centro de Trabajo.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que tiene el objeto de promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios. Además, entre sus atribuciones legales se encuentra la de instrumentar acciones que permitan obtener a los trabajadores financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, en las mejores condiciones de precio, calidad, y crédito, así como celebrar actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto.

En ese sentido, le informo a usted que hemos verificado que dentro de la plantilla de trabajadores de ese centro de trabajo se encuentra personal que cuenta con adeudo por crédito FONACOT y a la fecha su representada **"no se encuentra afiliado al Instituto FONACOT"**, motivo por el cual le **invitamos** a realizar su trámite de manera inmediata, para que cumpla con ésta obligación de ley y realice las retenciones a sus trabajadores.

Al efecto le informo que el artículo 132, primer párrafo, fracción XXVI Bis, de la Ley Federal del Trabajo, establece para los patrones su obligación de afiliarse como sigue:

"Son obligaciones de los patrones: (...) Bis. Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. La afiliación será gratuita para el patrón".

En la página <https://www.fonacot.gob.mx>, en su sección de servicios en línea, Afiliación de Centros de Trabajo: tramites.fonacot.gob.mx, podrá realizar su trámite y obtener su convenio firmado, o bien puede comunicarse con nosotros al teléfono 477 119 5049 exts. 23701 y 23710 o a través de correo norma.zavala@fonacot.gob.mx y alfredo.bravo@fonacot.gob.mx, o bien presentarse en la sucursal del Instituto FONACOT Juan José Torres Landa Oriente No 1007, plaza San Rafael, Col. Puerta San Rafael. León Guanajuato, C.P. 37480.

Además de cumplir con la ley y evitar multas, la afiliación al Instituto FONACOT permite a las empresas apoyar a sus colaboradores y a sus familias, demostrando responsabilidad social y compromiso con el desarrollo de sus trabajadores.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en lo establecido en los artículos 97, primer párrafo, fracción IV, 103 Bis, 110, primer párrafo, fracción VII, 132 primer párrafo, fracción XXVI Bis, 1002 y 1003 de la Ley Federal del Trabajo.

Con atentos saludos



Lic. Norma Angélica Zavala Saucedo
Directora Estatal



- Lic. Ruth Leovana Lizaola Huerta . Directora Comercial Regional Occidente

